

## DOCUMENTO N° 2 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INVITACION PUBLICA N° UC032-2025

**OBJETO:** “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de estos de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

### OBSERVANTE

Consorcio Edificando, mediante correo electrónico remitido el día 30 de enero de 2026 a las 10:33, formula la siguiente observación:

### OBSERVACIÓN No. 1

Por medio del presente correo me permito objetar el procedimiento para realizar el sorteo. De acuerdo con el numeral 2.8 se establece lo siguiente:

*En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5), el Jefe de la Oficina de Contratación, dará paso al sorteo de oferentes, utilizando un aplicativo que muestra en línea y en la página web de la Universidad a los 5 seleccionados, en la fecha y hora establecida en el cronograma previsto en el numeral 2.1 de estos Pliegos de Condiciones.*

*A dicha audiencia asistirá el representante legal de la firma participante, unión temporal o consorcio, o su delegado, debidamente autorizado para asistir a dicha audiencia, adjuntando la autorización correspondiente, con el certificado de cámara de comercio o documento idóneo que acredite la calidad de representación legal de quien asiste o de quien autoriza.*

*De la diligencia de sorteo se levantará un Acta, en la cual se dejará constancia de los oferentes participantes y los seleccionados. Dicha Acta se publicará en la página Web de la Universidad de Córdoba.*

Se entiende por el numeral que la audiencia se iba a realizar de manera virtual por las condiciones en que debía asistir cada participante, ya fuese el represente legal o un autorizado, la cual no se llevó a cabo como lo establece el numeral. Adicionalmente, no establece que se debía hacer un sondeo de número de intentos para verificación de la aplicación para realizar el sorteo.

La entidad manifiesta que para mayor transparencia se realizó un sondeo, pero no dieron cumplimiento a que en la audiencia asistieran los que manifestaron interés en participar.

Solicitamos se realice este proceso de manera más abierta y transparente en donde podamos evidenciar el proceso.

Muchas gracias y quedamos atentos a su oportuna respuesta.

Con toda atención,

Consorcio Edificando CS

### RESPUESTA:



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio**

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6<sup>a</sup>. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

En atención a su comunicación, la Universidad de Córdoba se permite manifestar lo siguiente:

1. Revisado el numeral 2.8 de los Pliegos de Condiciones, se evidencia que en ningún aparte se establece que la audiencia de sorteo de oferentes deba realizarse de manera virtual. Dicho numeral únicamente señala que el Jefe de la Oficina de Contratación dará paso al sorteo utilizando un aplicativo que muestre en línea y en la página web institucional a los cinco (5) seleccionados, en la fecha y hora previstas en el cronograma, así como la posibilidad de asistencia del representante legal o su delegado debidamente autorizado.

En consecuencia, no es jurídicamente válido inferir que la diligencia debía desarrollarse bajo modalidad virtual, por cuanto dicha condición no fue prevista expresamente en los Pliegos, los cuales constituyen la ley del proceso contractual.

2. Respecto a la asistencia de los posibles oferentes, se precisa que el numeral citado indica que *a la diligencia podrá asistir* el representante legal o su delegado, mas no establece dicha participación como requisito de validez del sorteo. Por tanto, la ausencia de los interesados no afecta la legalidad del procedimiento, siempre que este sea realizado conforme a las reglas previamente establecidas y quede debidamente documentado mediante el acta correspondiente, la cual fue elaborada y publicada en la página web institucional, garantizando así los principios de publicidad y transparencia.
3. En relación con el sondeo previo del aplicativo utilizado, se aclara que dicha actuación no corresponde a una exigencia del Pliego, sino a una medida adoptada por la Entidad con el único propósito de verificar el correcto funcionamiento de la herramienta tecnológica, fortaleciendo la confiabilidad del proceso y garantizando igualdad de condiciones para todos los posibles oferentes. Este procedimiento no incide en el resultado del sorteo ni vulnera derecho alguno.
4. Finalmente, se reitera que el sorteo fue realizado conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones, bajo los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva, dejando constancia en el acta respectiva publicada oportunamente, lo cual permite a cualquier interesado verificar el desarrollo del procedimiento.

En mérito de lo expuesto, no se evidencia irregularidad alguna en el trámite surtido, razón por la cual no resulta procedente acceder a la solicitud de repetición del sorteo.

Montería, 27 de enero de 2026

Original firmado

**JOSEFINA ERASO CARRASCAL**  
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Carmen Vega – abogada contratista

**UNICÓRDORA**

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el  
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio**  
**PBX: (604) 786 2396** - Carrera 6<sup>a</sup>. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)